

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

**19663** *Corrección de errores de la Ley 2/1999, de 25 de junio, de medidas complementarias en materia económica, presupuestaria y financiera para el ejercicio 1999.*

Advertido error material en el texto de la citada Ley, insertada en el «Boletín Oficial del País Vasco» número 121, de 28 de junio de 1999, se procede a su oportuna corrección:

En el anexo, Plan Eventual de Inversiones y Gastos de Capital, en el apartado Cultura, Sección EITB, párrafo Ampliación centro producción Miramón, donde dice: «160», debe decir: «180.»

*[Publicada en el «Boletín Oficial del País Vasco» número 140, de 23 de julio de 1999. Esta ley se publica en su redacción original aprobada por el Parlamento Vasco, de conformidad con lo previsto en el artículo 27.5 del Estatuto de Autonomía del País Vasco y el artículo 6.1.b) del Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de su vigencia actual]*